



DECRETO N° 57/21

Conscripto Bernardi, 26 de mayo 2021

VISTO:

La aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza N° 112/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la Ordenanza 112/21 (adhesión a la Ley Nacional de Promoción)

Que tal cual lo establecido en el Artículo 107, Inc c) de la ley 10027, orgánica de municipios el Departamento Ejecutivo Municipal puede promulgar o vetar dicha norma;

Que es interés del DEM promulgar la Ordenanza antes mencionada por lo que se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LEY 10027 MODIF. POR LEY 10082

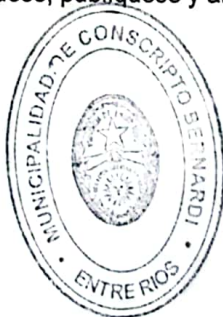
DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase como Ordenanza N° 112/2021 de esta Municipalidad de Conscripto Bernardi, aprobada con este número por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión ordinaria del día 13 de mayo del corriente, e ingresada a este Municipio el día 14 de mayo del mismo año.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Economía Sra. Celia Rosa Machado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD CONSCRIPTO BERNARDI



ANTEROS MARINA R.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSCRIPTO BERNARDI

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPT BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento constituye una representación impresa de una norma emitida por la Municipalidad de Conscripto Bernardi, extraída de su Digesto Digital Oficial.

La inalterabilidad y validez legal de este documento pueden ser comprobadas utilizando el código QR impreso en esta página o ingresando el código de seguridad en el portal oficial.

Documento: Decreto N° 57 / 2021

Organismo Emisor: Departamento Ejecutivo Municipal

Fecha de Emisión: 26/05/2021

Fecha Impresión: 31/03/2026 23:34:12

IP Origen: 216.73.216.116

Hash Seguridad: ZjI0OTljOTUtNjU3

NORMA VÁLIDA



Cód. Verificación: **f2499c95**

<http://localhost:3000/norma/decreto-57-2021>